



**Municipalidad de Tukurú**  
Departamento de Alta Verapaz  
Período 2024 - 2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCURU DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

**CERTIFICA:**

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL -HOJAS MOVIBLES- DE LA UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE EL ACTA NÚMERO CERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (43-2024), DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DONDE SE APROBÓ EL PUNTO TERCERO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**TERCERO:** El señor Alcalde Municipal trae a la vista el oficio identificado con el numero 98-2024 Ref. GBIBA-UIPM, presentado por el Encargado de la Unidad de Información Pública, quien solicita se emita un acuerdo Municipal a efecto se le nombre como encargado de la Unidad en Mención, dicho nombramiento es en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto al control y funcionamiento de la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de Tukurú, Alta Verapaz, consecuentemente el señor Alcalde somete a consideración del Pleno del Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Concejo Municipal, la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, de conformidad con el artículo 35 literal a) del Código Municipal; **CONSIDERANDO:** La imperiosa necesidad de resolver sobre el asunto planteado por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública y las facultades que le otorgan las leyes a este Honorable Concejo Municipal. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y lo establecido en el artículo doscientos cincuenta y tres (253) y doscientos cincuenta y cuatro (254) de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 3, 7, 9, 35 y 42, del Código Municipal y el Decreto 57-2008; El Honorable Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes. **ACUERDA:** I) **NOMBRAR** al señor **GAD BORIS IGOR BALSELLS ARTOLA** como encargado de la **UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA de la Municipalidad de Tukurú, Alta Verapaz, ejercicio fiscal 2024.** II) El presente acuerdo entra en vigor a partir de la presente fecha. III) Certifíquese y notifíquese a donde corresponda.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESA EN EL ANVERSO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCURU, ALTA VERAPAZ, LA QUE SE FIRMA Y SELLA, EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**DANIEL CAL RAX**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

